

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

CAEO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Septiembre de 1919.

Han pasado los núcleos principales de perturbación atmosférica al Mediterráneo, pero quedan algunos de carácter secundario en nuestra Península, por lo cual, aunque ha mejorado el tiempo, aún persiste el régimen de lluvias, principalmente en el centro de España; los vientos soplan por lo común de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la

máxima de ayer fué de 27 grados en Huelva y San Fernando, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Ciudad Real.

Las presiones altas se hallan divididas, unas aparecen hacia el centro de Europa y las otras al Occidente de Galicia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.
Chubascos en las costas del Mediterráneo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVACIONES DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro a 2 m.	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	706 3	13 9	99	(?).....	(?)	0,8	Lluve.	Temperatura máxima a la sombra... 19,0
4	705 4	13 0	96	(?).....	(?)	>	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 11,3
8	706 0	14 3	97	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
12	705 6	18 2	76		0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 10,5
16	704 4	18 2	73	SSW.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 113
20	705 0	16,8	79	NNE.....	1=Idem.....	>	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopio para conservación incluso su empleo en los kilómetros 16 al 31 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 17.466,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negocio de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Madrid, 19 de Septiembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

S—1076

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 11 al 32 de la carretera de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 38.329,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negocio de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose

dose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 390 pesets.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—1076

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

El Arrendatario del servicio de la Recaudación y Agencia ejecutiva de la provincia de La Coruña,

Hace saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda de la misma, se ha dictado con fecha 11 de Septiembre la providencia siguiente contra los deudores por dichos conceptos de los Ayuntamientos de Lousame, Noya, San Buján, Frades, Oroso y Trazo.

"No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del año de 1919-20 los contribuyentes por los indicados conceptos que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el *Boletín Oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción citada; en la inteligencia de que si en el término de tres días, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará al apremio de segundo grado con embargo y venta de bienes. Y para que se dé la publicidad reglamentaria a esta providencia y se incoe el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Arrendatario como Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la última Instrucción citada, se insertará el presente edicto en el *Boletín Oficial*, con objeto de que la providencia anterior tenga la mayor publicidad posible.

La Coruña, a 12 de Septiembre de 1919.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, Ramón Viegtes.—El Arrendatario, P. O. Ramón Bañet.

P—4485

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Por el presente, se cita y emplaza a D. Pedro Martínez Sainz, ex Agente ejecutivo de la zona de Alfaro y a sus herederos, a fin de notificarles la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas del Reino, de fecha 30 de Agosto último, en el expediente administrativo de reintegro seguido al mismo, para que en el término de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en este periódico oficial, se presenten por sí o por medio de persona que los representen a los efectos que se interesan.

Lo que se hace presente por medio de este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155, párrafo tercero del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Logroño, 16 de Septiembre de 1919.
El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

P—4493

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestro.

Número 2.184 de la lista de la Dirección general, D. Juan Bautista Zanón Gallent; se le adjudica Es-

cuela en Larrimbe, Ayuntamiento de Lezama. Se produjo la vacante en 17 de Junio de 1919. Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Nota.—Por haber aceptado Escuela en otra provincia los nombrados anteriormente.

Vitoria 28 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección.

P—4501

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, de 2 de Agosto último (*Boletín Oficial* de 15 del mismo), D. Eduardo Gómez Sáez, Maestro con título elemental, de veinticinco años de edad y cinco meses y diez y seis días de servicios interinos, a partir de 15 de Diciembre de 1915, se considera incluido en la lista de Maestros interinos, con derecho a propiedad en esta provincia, grupo C y número 472 bis.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Vitoria, 18 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.

P—4527

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 26 de Agosto pasado, inserta en el *Boletín Oficial* del 5 de los corrientes, esta Sección incluye a D. Salvador Cortés y Cortés, Maestro con título elemental y cuatro años, diez meses y veinte días de servicios interinos, anteriores a 1.º de Julio de 1919, al número 1 bis del grupo B de Maestros interinos, con derecho a escuela en propiedad, sin perjuicio de tercero, ya nombrado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, dando un plazo de ocho días para que se produzcan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Almería, 18 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—4529

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 804 de la lista de la Dirección general, doña Dolores Marchena Román; se le adjudica escuela en Capilla, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA del día 31 de Marzo de 1919.

Badajoz, 23 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección.

P—4483

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Según comunica la Sección Administrativa de primera enseñanza de Va-

lencia, en oficio de 5 del corriente mes, por la Dirección general se ha concedido a D. Vicente López Palop derecho para su inclusión en las listas de Maestros interinos, con derecho reconocido a obtener Escuelas en propiedad, y habiendo remitido el interesado, por conducto de la expresada Sección de Valencia, una instancia solicitando su inclusión en las listas de esta provincia, y justificando en su hoja de servicios seis meses y ocho días de servicios interinos prestados en Escuelas nacionales con posterioridad a 1.º de Julio de 1911, se le coloca en el número 271 bis de la relación correspondiente al grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 8 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Eduardo Pélvez.
P—4504

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Relación de las Escuelas nacionales, provistas en propiedad, entre Maestros con servicios interinos, conforme a lo que dispone el Estatuto vigente, Real decreto de 13 de Febrero de este año, y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 1.900 de la lista de la Dirección general, D. José Rodríguez Ariza; se le adjudica escuela en Turis (Cacín); precedente de fallecimiento.

Número 1.908 de la lista de la Dirección general, D. José Gaudín Moya; se le adjudica escuela en Cortijos de Albondón; ídem de jubilación.

Número 1.787 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Medina Cabezas; se le adjudica escuela en Lebras (Salobreña); resultados del concurso de traslado.

Número 1.916 de la lista de la Dirección general, D. Vicente González Sagrera; se le adjudica escuela en Amarguilla (Cullar Baza); ídem id.

Número 1.939 de la lista de la Dirección general, D. Salvador Navarro Moya; se le adjudica escuela en Serval (Montefrío); ídem id.

Número 1.945 de la lista de la Dirección general, D. Cirilo M. Aguilar Martínez; se le adjudica escuela en Melicena (Servilán); ídem id.

Maestras.

Número 993 de la lista de la Dirección general, doña Aurora Galindo Ortega; se le adjudica escuela en Guara (Turón); resultados del concurso de traslado.

Número 1.939 de la lista de la Dirección general, doña M. Carmen Alonso Molina; se le adjudica escuela en Mecina (Alfahar); ídem id.

Granada, 25 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección, José Aguilera.
P—4487 y 4488

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Doña Juliana Martínez-Aldea J. Martínez, Maestra interina de la Escuela Nacional de niñas de San Pedro de las Presas, en la provincia de Soria, remite a esta Sección

administrativa documentación por la que solicita se le incluya en la lista del grupo C de Maestras interinas, con derecho a la propiedad; comprobado que solicitó a su debido tiempo y que depositó en Correos su reclamación dentro del plazo legal, esta Sección acuerda estimar la petición de la señora Martínez-Aldea, incluyéndola con el número 9 bis, por contar once meses y quince días de servicios interinos hasta el 31 de Diciembre de 1918.

Al mismo tiempo se subsanan los errores siguientes:

Primero. El número 30 de la relación de Maestras, es la interina doña Guadalupe Rovira Cascalló; por lo tanto, y con arreglo a sus servicios, pasa a ocupar el número 8 bis de la relación de Maestras interinas.

Segundo. El número 12 de las Maestras, doña Ana Bolaños Rodríguez, se le acreditan sólo tres meses y diez días, en vez de dos años, tres meses y trece días, según consta en su hoja de servicios certificada y unida a la solicitud de la interesada, pasando a ocupar el núm. 5 bis de este grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y a los efectos del Real decreto de 13 de Febrero y Real orden de 26 del mismo mes y año actual.

Las Palmas, 15 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

P—4545

En virtud de orden de la Dirección General de Primera Enseñanza a la Maestra interina doña Cirila Pérez Borges, por contar un año, cuatro meses y diez y siete días de servicios interinos hasta el 31 de Marzo de 1913, se incluye con el número 3 bis en la lista del grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos de la disposición citada y Real orden de 26 del mismo mes.

Las Palmas, 16 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

P—4544

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad con el derecho que se concede al Maestro D. Enrique Freixas Paeu, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 2 del presente mes, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio del día 9 del mismo, se incluye a dicho Maestro en la lista del grupo B, regulada por el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, con el número 4 bis, a base de un año, ocho meses y veinticinco días de servicios, que como interino acredita tener en 31 de Marzo de 1913.

Lo que se anuncia a los efectos reglamentarios.

Gerona, 19 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Francisco Monrós.
P—4531

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme a la dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Maestra.

Número 680 de la lista de la Dirección general, doña Amalia Barboca Martínez; se le adjudica Escuela en Pozuelo, Ayuntamiento de Zalamea. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 12 de Diciembre de 1919.

Huelva 25 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección.

P—4491

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme a la dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestras.

Número 177 de la lista de la Dirección general, doña Carolina Córdoba y Río; se le adjudica Escuela en Casas de Carrasco, Ayuntamiento de Pontones. Ocurrió la vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo y 24 de Mayo de 1919.

Número 957 de la lista de la Dirección general, doña María de la Concepción Narbona Gálvez; se le adjudica Escuela en Segura de la Sierra. Ocurrió la vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del 24 de Marzo y 24 de Mayo de 1919.

Maestro.

Número 1.313 de la lista de la Dirección general, D. Pedro Alcázar Navarra; se le adjudica la Escuela de Pontón Alto, Ayuntamiento de Pontones. Se produjo la vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del 24 de Marzo y 24 de Mayo de 1919.

Jaén, 10 de Septiembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Luis R. Mata.
P—4523

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestros.

Número 2.303 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Varela.

Loureiro; se le adjudica Escuela en Artes, Ayuntamiento de Carballo. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Número 2.307 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Castro Viqueira; se le adjudica Escuela en Papucín, Ayuntamiento de Frades. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Número 2.311 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Vázquez Rey. Se le adjudica Escuela en Viña, Ayuntamiento de Irijoa. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Número 2.318 de la lista de la Dirección general, D. Rosendo Marcote Pérez; se le adjudica Escuela en Lanzá, Ayuntamiento de Mesía. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Número 2.321 de la lista de la Dirección general, D. José Francisco Neira; se le adjudica Escuela en Folladela, Ayuntamiento de Mellid. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Número 2.324 de la lista de la Dirección general, D. Bonifacio Suárez; se le adjudica Escuela en Barrañán, Ayuntamiento de Arleija. Ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del día 3 de Abril de 1919.

Nota.—La Escuela de Barrañán es de carácter voluntario, con 625 pesetas de sueldo y 208,33 de retribuciones, pagada directamente por el Ayuntamiento. Se expide este nombramiento en sustitución del publicado en la GACETA del 21 de Agosto a favor de D. Miguel Luis Mascareño, número 2.110 de la lista y que se deja sin efecto en virtud de haber obtenido el interesado el correspondiente a la Escuela de Rouras, en la provincia de Valladolid, con fecha 17 de Agosto, optando por éste, según comunica desde Canarias por telegrama recibido hoy en esta Sección.

La Coruña 17 de Septiembre, de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número de la lista de la Sección: 1. D. Luis Sebastián Domínguez, se le concede la Escuela de Vigo, Ayuntamiento de Cambre; fecha de la vacante, 31 de Agosto de 1919; GACETA en la que se publicó la lista, 9 de Abril y 15 de Mayo de 1919.

2. D. Miguel Domínguez Sousa; Bañar, Mellid; 31 de Agosto de 1919; GACETA en la que se publicó la lista, 9 de Abril y 15 de Mayo de 1919.

3. D. José Esparis Vázquez; Ameijenda, Ames; 31 de Agosto de 1919. GACETA en la que se publicó la lista, 9 de Abril y 15 de Mayo de 1919.

La Coruña, 20 Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Julián Amo.
P.—4542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.162 de la lista de la Dirección general, D. Francisco Raudó Gómez; se le adjudica Escuela en Zenzano. Fecha en que se produjo la vacante, 31 de Marzo de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del 9 de Abril de 1919.

Nota.—Tercer nombramiento para dicha Escuela, expedido en sustitución del hecho en 6 de Mayo último a favor de D. Claudio García Iztueta, número 1.942, por hallarse este Maestro incurso en el artículo 171 de la ley, según orden fecha 11 de Julio próximo pasado. GACETA del 21 de igual mes.

Logroño 25 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.
P.—4492

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quien se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se han remitido a los interesados:

Número de la lista de la Sección, 32; idem de la lista de 1915, 2.029; D. Jesús Torres Azcoitia, se le concede Escuela de Martín Muñoz de la Dehesa, Ayuntamiento de idem; fecha de la vacante, 23 de Agosto de 1919; GACETA en que se publicó la lista, 24 de Marzo de 1919; vacante producida por fallecimiento.

El anterior interesado ha sido nombrado por otras Secciones.

Segovia, 29 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección, P. A., P. Sánchez.
P.—4498

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Con esta fecha han sido nombrados, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, D. Federico Aranda Romero, número 1.486 de la lista de la Dirección general de 1915, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de El Campillo (Luisiana), vacante en primero del actual.

D. José Villorroya Martínez, número 1.302 de la referida lista de la Dirección general, Maestro en propiedad de la Escuela mixta de El Alamo (Castillo de las Guardas), vacante por renuncia del primer nombrado, don Emilio González Martín.

Y doña Guadalupe Medina Regidor.

número 773 de la lista de 1915, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de El Campillo (Luisiana), vacante desde el primero del actual.

Todos con el haber anual de 1.250 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero, puedan presentarse en esta Sección las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su aparición en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 8 de Septiembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Daniel Enríquez y Palés.
P.—4499

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestro.

Número 2.066 de la lista de la Dirección general, D. Pedro Peñuelas Carballos; se le adjudica Escuela en Puebla de Eca. La vacante se produjo en 5 de Mayo de 1919. Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Marzo de 1919.

Nota.—Es el sexto nombramiento para esta Escuela.

Soria a 23 de Agosto de 1919.—
El Jefe de la Sección.
P.—4500

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestra.

Número 1.754 de la lista de la Dirección general, D. Benito Alía Castaño; se le adjudica Escuela en Otero. Se produjo la vacante en 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la GACETA de 23 de Marzo de 1919.

Nota.—Segundo nombramiento, por quedar sin efecto el de D. Agustín Crespo, que prefiere Torrensenga (Cáceres).

Maestra.

Número 1.084 de la lista de la Dirección general, doña Adelaida Sánchez Redondo; se le adjudica Escuela en Oreja, Ayuntamiento de Ontigola. Se produjo la vacante en 31 de Julio de 1919. Se publicó la lista en la GACETA del 23 de Marzo de 1919.

Nota.—Segundo nombramiento, porque la nombrada, doña Concepción Alvarado, lo fué en Mayo para la provincia de Guadalajara.

Toledo 12 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.
P—4507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.494 de la lista de la Dirección general, D. Bienvenido Garvía Vaqueiro; se le adjudica Escuela en Fontibonuelo. Se produjo la vacante en 31 de Agosto 1919. Se publicó la lista en la GACETA del 31 de Marzo de 1919.

Nota.—En primero de Septiembre fue nombrado para dicha Escuela D. Juan B. Zanón Gallent, habiendo aceptado, según comunica el Jefe de la Sección de Valencia, la de San Tirso (Oviedo) con anterioridad.

Valladolid 10 de Septiembre de 1919.—El Jefe accidental de la Sección, Mariano Ventosa.

P—4508

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 19 de la lista de la provincia, D. Juan Bautista Zanón; se le adjudica escuela en Fica, vacante el 1.º de Septiembre de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA del día 29 de Marzo de 1919.

Bilbao, 1.º de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Manuel Agustín.
P—4481

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 9 de la lista de la provincia, doña Rosalina de Uriarte y Elejalde; se le adjudica Escuela en Ibarra, Ayuntamiento de Orozco, vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA del día 19 de Abril de 1919.

Número 10 de la lista de la provincia, doña Petra Bañares Sánchez; se le adjudica Escuela en Belandía, Ayuntamiento de Orduña, vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA del día 19 de Abril de 1919.

Bilbao, 1.º de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Manuel Agustín.
P—4482

Relación de los Maestros y Maestras con servicios interinos del grupo

A, a quienes se adjudica escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 19 de la lista de la Sección, D. Juan Bautista Zanón; se le adjudica la escuela nacional de Fica, vacante en 1.º de Septiembre del corriente año; publicóse esta lista en 29 de Marzo de 1919.

Número 9 de la lista de esta Sección, doña Rosalina Uriarte y Elejalde; se le adjudica la escuela de Ibarra, Ayuntamiento de Orozco, vacante en 1.º de los corrientes.

Número 10 de la lista de esta Sección, doña Petra Bañares Sánchez; se le adjudica la escuela de Belandía, Ayuntamiento de Orduña, publicóse estas listas en la GACETA de 1.º de Abril de 1919.

Bilbao, 1.º de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Manuel Agustín.
P—4481

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.246 de la lista de la Dirección general, D. Honorato Serrano Cuiñán; se le adjudica Escuela de la localidad de Losacios, Ayuntamiento de Idem; fecha de la vacante, 31 de Agosto de 1919; GACETA en que se publicó la vacante, 11 de Abril de 1919; segundo nombramiento.

Zamora, 11 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección.

P—4511

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARBALLO

D. Gregorio Gómez Madaleña, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Certifico: Que en expediente de segundo grado por débitos de la contribución sobre préstamos, seguido contra doña Josefa Couceiro Díaz, vecina que fué de Laza, se ha dictado con fecha 1.º de Julio último la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiernos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo. Y cumpliendo lo dispuesto en el

artículo 142 de la Instrucción de apremios, por ser de ignorado paradero la deudora, extendiendo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Puenteceso, 10 de Septiembre de 1919.—El Agente ejecutivo, Gregorio Gómez.

P—4496 y 4497

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Derchos reales. Año 1915.

Por esta Agencia ejecutiva han sido embargadas a D. Félix y doña Concepción Sanz Manzano y otros, las fincas siguientes:

Una casa, número 15 antiguo y 3 moderno, situada en la calle de San Eulogio de esta ciudad.

Otra casa, número 7 antiguo y 1 moderno, enclavada en la calle Castillo de esta capital.

Otra casa, número 34 antiguo y 7 moderno en la plaza de la Constitución o Corredera, de esta población.

Pedazo de terreno solar segregado del edificio que fué convento de Religiosos Franciscanos de San Pedro el Real, número 163 de la calle de San Fernando de esta ciudad.

Otro solar que lo constituye una faja de terreno segregado del mismo edificio, que fué convento de San Pedro el Real.

Un censo de 1.787,50 pesetas de capital, impuesto sobre la casa número 2 antiguo y 4 moderno en la calle Alfayatas, de esta localidad.

Lo que se notifica por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que se expedirán los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad para la anotación preventiva de embargo; y que si no se presentan en estas oficinas los títulos de propiedad de las fincas embargadas para completar la descripción de las mismas, se subsanará la falta según dispone la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Córdoba, 8 de Agosto de 1919.—Francisco Lozano.

P—4530

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANGENJO

Don José M.ª Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangenjo.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de Contribución territorial rústica, correspondiente al primer trimestre de 1919, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, aun cuando figuran como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio; pues a pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de residencia y no haber nombrado representante, resultan desconocidos, y en su virtud expido el presente para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, habiéndose dictado con fecha 15 de Julio de 1919 la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Vilar, parroquia de Villalonga-Sangenjo; advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Nombres de los deudores.

Diego García Piñeiro, 2,06 pesetas.
Francisco Chau Cacabelo, 2,00.
José Manuel Sanguero, 1,95.
José M.ª Cobos Padín, 1,95.
Juan Dopazo Gondar, 1,95.
Josefa Domínguez Pombo, 1,95.
José Vázquez Padín, 1,85.
Manuel Domínguez, 2,77.
Manuel Dopazo Iglesias, 2,90.
Manuel Galifanes Fernández, 2,50.
Manuel García Suárez, 1,95.
Ramón Martínez Fernández, 2,39.
Vicente Piñeiro Luna, 1,95.
Carmen Gondar, 2,17.
José M.ª Padín García, 2,82.
José Padín Asciro, 3,04.
Juan Alberto Pombo Fernández, 2,17 pesetas.
Joaquín Vidal Otero, 1,95.
Ramón Meléndez Gondar, 2,35.
Vicente Vidal Alonso, 3,37.
Alberto Garrido Padín, 0,87.
Bartolomé Domínguez Varela, pesetas 1,52.
Capilla de Animas, 0,87.
Fidel Martínez, 2,17.
Francisco Padín Besada, 0,22.
Gertrudis Pombo Domínguez, 1,74.
Herederos de Fernando Prieto, pesetas 0,43.
Ignacio Carballa Estévez, 1,52.
Ignacio Martínez Fernández, 0,43.
José Antonio García Garrido, 1,09.
José Dadrín Domínguez, 3,04.
José M.ª Estévez Varela, 3,47.
José Radio Magán, 1,30.
María Rodiño Vázquez, 1,52.
Pilar Padín Domínguez, 2,17.
Ramón Canalla Otero, 2,82.
Ramón García Cobas, 2,82.
Sabino Luna Varela, 0,22.
Victoriano Torres Martínez, 1,52.
Victoriano Rey Pombo, 0,43.
Francisco Portela Varela, 0,43.
Herederos de Matías Aguirre, 0,87.
Matías Domínguez Gondar, 2,39.
Pascual Espejar Martínez, 2,39.
Juana Piñeiro Domínguez, 2,33.
Francisco Dopazo Carballa, 2,06.
José González Domínguez.
Herederos de Uberto Seijas, 1,30.
Herederos de Francisco Garrido Sear, 1,94.
José Barbuto Lasen, 1,30.
José Piñeiro Carballa, 2,39.
Juan Grandá, 3,47.
Manuel Cacabelos Higuez, 1,69.
Manuel García Domínguez, 3,04.

Manuela Pombo Lasen, 2,17.
Manuel Barbuto Barreria, 3,04.
Antonio Padín García, 1,96.
Antonio Pla Seijo, 2,06.
Francisco Loquín Loiz, 3,48.
Joaquín Coello Barral, 1,84.
José Antonio García Varela, 2,39.
José Padín García, 1,95.
María del Rosario Zubiaz, 2,60.
Silvestre Vidal Torres, 2,06.
Abelardo Besada Solís, 0,22.
Alonso Señorans, 2,82.
Juan Míguez Carballa, 3,26.
Joaquín Otero, 1,74.
Josefa García Varela, 1,94.
Antonio Carballa Rodríguez, 0,43.
Aquilino Lorenzo Casal, 0,43.
Antonio Vidal García, 1,74.
Dolores García Martínez, 0,43.
Ema Lorenzo Reyes, 3,17.
Carola Prado Galifán, 0,87.
Dolores Domínguez Viuda, 0,22.
Dolores Fernández Vidal, 2,17.
Dolores Seijo Pombo, 1,09.
Enrique Torres Durán, 1,09.
Eugenio Padín Casal, 1,94.
Estrella González, 0,22.
Francisco Antonio Bial, 0,22.
Francisco Dora Cardo, 2,61.
Francisco González Blanco, 2,61.
Francisco Gradalla Martínez, 0,22.
Francisco Martínez Costa, 0,22.
Francisco Varela Garrido, 1,94.
Higinio Rey Escudero, 0,22.
Ignacio Carballa Barbeito, 1,36.
Jesús Alvarez Pérez, 3,26.
Joaquín Otero Martínez, 1,94.
José Corea Iglesias, 0,43.
José María Cordo Reino, 2,39.
José Pintos Alvarez, 1,30.
Juan Estévez Martínez, 0,43.
Juan Naval Costa, 3,04.
Josefa Antonia Seijo Pombo, 1,09.
Josefa Rosa Leira, 0,37.
Juana Galifán Lorenza, 1,94.
Luciano Cardo Cardo, 3,26.
Manuel Bea Domínguez, 0,87.
Manuel Norat Piñeira, 0,22.
Miguel Carballa Fernández, 1,74.
Peregrina Martínez Bueras, 1,09.
Pilar Alarcón Pla, 0,22.
Ramón Franco Trilles, 0,65.
Ricardo Desagoire, 0,87.
Ramón Cordo Reino, 0,22.
Ricardo Dera Figueras, 0,87.
Teresa García Abal, 0,22.
Ventura Prado Galifán, 0,22.
Manuel Romay Blanco, 2,38.
Miguel López Alonso, 2,33.
Agustín Estévez Rodós, 3,39.
Juan Gondar Martínez, 2,60.
Manuela Sueira López, 2,27.
Pablo López Requiejo, 2,71.
Peregrina Sueira López, 2,39.
Vicente Alvarez Menez, 2,28.
Asunción López Requiejo, 1,94.
Dolores Martínez Buenas, 3,26.
Dolores Vázquez Vázquez, 0,22.
Enrique Martínez Sueira, 1,09.
Francisco Estévez Piedras, 0,42.
José Antonio López Requiejo, 0,22.
José Pérez García, 2,17.
Luisa García Rodas, 0,22.
Manuel Pérez Fernández, 1,30.
María Antonia Martínez, 1,74.
María Benita Iglesias Ucha, 0,43.
Perfecto Carballa Sueira, 0,43.
Severa Rey Pombo, 0,43.
Benito Rey Rey, 2,17.
Benito Sanmartín Martínez, 1,95.
Cipriano Sanmartín Agiz, 3,47.
Francisco Rodiño Bocariza, 3,31.
Juan Francisco Carballa, 2,99.
Josefa Agiz Montes, 6,24.
Reperto Casas Casas, 1,85.

Simón Otero Míguez, 2,50.
Bonifacio Otero Martínez, 3,37.
Joaquín Martínez Sanmartín, 2,39.
José Agiz Sanmartín, 2,27.
Jacobo Peón Otero, 2,17.
Victoria Peón Ferreiro, 3,04.
Vicenta Tilve Rodríguez, 2,17.
Andrés Quiñones Rodeño, 3,04.
Benita Iruquisá Domínguez, 0,22.
Dolores Tilve Caramés, 0,65.
Francisco Méndez Nogueira, 0,87.
Herederos de Andrés Estévez Rivadavia, 1,87.
Herederos de José Rodiño Bacariza, 3,04.
José Manuel Vallejo Quiñones, 0,65.
José Pion Otero, 2,39.
Lucía López López, 1,52.
Manuel Dopazo Antón, 0,65.
Manuel Quiñones Barreira, 0,22.
Miguel Otero, 0,22.
Manuela López Barragán, 1,09.
Rafael López López, 0,22.
Vicente Rey Rey, 0,22.
Francisco Fernández Leira, 3,85.
Pablo López Piñeira, 1,95.
Asunción Leira Méndez, 2,81.
Juan Benito Padín Lobato, 1,52.
Juan Caneda Sautaya, 0,22.
Miguel Fernández Durán, 2,61.
Rosa Vidal Leira, 0,65.
Vicente Radio Souto, 1,52.
Andrés Dadrín Dadrín, 3,96.
Francisco Silva Seren, 1,90.
José Benito Padrín Dopazo, 2,17.
José Garrido Dadrín, 3,25.
José María Torres, 2,55.
José Gómez Alvarez, 1,95.
María Carballa Carbál, 3,04.
Perfecto Garrido Garrido, 1,90.
Antonio Yoste Fernández, 1,95.
José Manuel Castro, 2,17.
Agustín Bourada Garrido, 0,22.
Fernández García Castro, 0,87.
José Ramón Vidal Piñeira, 2,23.
Manuel García Trillos, 1,18.
Manuel Costa Pazos, 3,74.
Pedro Pérez Dopazo, 1,79.
Francisco Padín da Costiña, 2,77.
Asunción Prieto Durán, 1,09.
José Caneda Otera, 1,94.
Rosa Santullo, 0,22.
Y a fin de que sean notificados dichos deudores, vecinos de domicilio ignorado con la publicación de este comprendido en la lista del armistio edito en el Boletín Oficial de esta provincia, Gaceta de Madrid y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial conforme al párrafo 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente en Sangenjo a 8 de Septiembre de 1919.—El Agente ejecutivo, José María Torres.

P—4505

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE VIGO

Don Benigno Urtaza Norat, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forestales que luego se dirán, deudores a la Hacienda por contribución rústica del Ayuntamiento de Vigo, correspondiente al primer trimestre de 1919, se ha dictado con fecha 30 de Agosto pasado, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad

dad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes in-cluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la Oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la Plaza de la Constitución, número 7, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- Antonio Comesaña Alonso, 2,90 pesetas.
- Benito Comesaña Freiria, 2,78.
- Dolores Fernández Míguez, 2,66.
- Francisco Fernández Vila, 1,22.
- Francisco Fernández Rodríguez, 3,21.
- Francisco Pérez Riveiro o su viuda, 3,47.
- Herederos de Isidro Campos González, 2,09.
- Herederos de Manuel Simón, 3,12.
- José Benito Rodríguez, 2,32.
- Juan Alonso, 2,90.
- Juan Fernández Alonso, 3,71.
- Josefa Leiros, 2,08.
- Julia Pérez Raña, 2,09.
- Manuel Alonso, 1,91.
- Manuel González Otero, 3,77.
- Manuel Hermida Fernández, 2,61.
- María Segade Docal Sanjurjo, 41,73.
- Manuel Comesaña Alonso, 3,60.
- Manuel Castro, 3,47.
- Ramón Salgado Fernández, 6,94.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representantes que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Vigo, 19 de Septiembre de 1919.—El Agente ejecutivo, Benigno Urtaza. P—4510

Don Benigno Urtaza Noraf, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forasteros que luego se dirán, deudores a la Hacienda por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento de Vigo, correspondiente al primer trimestre de 1919 a 1920, se ha dictado con fecha 30 de Agosto pasado, la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes in-cluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de contribuciones, sita en la Plaza de la Constitución, número 7, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

- Antonio Comesaña Alonso, 2,90 pesetas.
- Antonio González, 2,08.
- Angel Rodríguez Costas, 3,36.
- Angel Frade Fontán, 0,93.
- Benita Comesaña Freirias, 2,78.
- Benito Rodríguez Vila, 1,61.
- Dolores Fernández Míguez, 2,91.
- Demingo A. González, 2,78.
- Demingo Freiria Vila, 1,38.
- Eduardo González Lorenzo, 3,13.
- Ernesto Leiros Estévez, 0,70.
- Eduardo Llorente, 1,15.
- Francisco Fernández Vila, 4,22.
- Francisco Fernández Rodríguez, 3,24.
- Francisco Pérez Riveiro o su viuda, 3,47.
- Francisco Benito Carball, 1,85.
- Francisco Casal Comesaña, 3,10.
- Francisco Costas Rodríguez, 3,25.
- Francisco A. Valladares de Prado, 0,70.
- Generoso González Lorenzo, 3,02.
- Herederos de Isidro Campos González, 2,09.
- Herederos de Manuel Simón, 3,12.
- Hdefonso Freire Carrera, 2,32.
- José Benito Rodríguez, 2,32.
- Juan Alonso, 2,90.
- Juan Bernardo Alonso, 3,71.
- Josefa Leiros, 2,08.
- Julia Pérez Raña, 2,09.
- Juan Ramiro Vázquez, 1,97.
- José Alonso González, 1,18.
- José Alonso Comesaña, 1,38.
- Joaquín Comesaña Freiria, 0,93.
- José Dutras Graña, 0,46.
- José Iglesia Carragal, 3,01.
- Josefa Leiros Alonso, 0,70.
- Julian Mourino, 1,16.
- Juan Román Vila, 1,38.
- José Román Fernández, 0,70.
- José Vilau Iglesias, 3,05.
- Julia Martínez Negrete, por urbana, 48,52.
- José María Barreiro Freiria, por ídem, 2,35.
- Juan Iglesias Mallo, por ídem, 0,51.
- Josefa Rodríguez Gándara, por ídem, 0,76.
- José Manuel Saniza Boente, por ídem, 2,97.
- Manuel Alonso, 1,91.
- Manuel González Otero, 3,77.
- Manuel Hermida Fernández, 2,61.
- María Segade Docal Santjurjo, 41,73.
- Manuel Rodríguez Rivas, 14,53.
- Manuel Comesaña Alonso, 3,60.
- Manuel Castro, 3,47.
- Manuel Balado Canabal, 1,16.
- Manuel Jorge de Babio, 2,79.
- Manuel Leiros Misa, 1,16.
- Manuel Plácido Rodríguez, 1,16.
- Manuel A. Rodríguez Bastos, 3,01.
- Manuel Soto Abalde, 2,79.
- Pastora Carl de Freiria, 0,70.
- Presentación Correa Bermúdez, 2,55.
- Ramón Salgado Fernández, 6,94.
- Ramón Basteiro Posada, 2,91.

- Ricardo Alvarez Vila, 0,93.
- Rosa Octavín Pérez, 0,93.
- Ramón Rodríguez Montenegro, 2,32.
- Teresa Vila Alvarez, 0,23.
- Vicente Octavén, 1,61.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representantes que determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Vigo, 9 de Septiembre de 1919.—El Agente ejecutivo, Benigno Urtaza. P—4509

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 33.685, expedido por este Banco en 5 de Marzo de 1915, en representación de 200 Cédulas hipotecarias 4 por 100 de este Establecimiento, números 380.988 a 381.137 y 382.897 a 382.946, a favor de D. Evaristo Monné y Pañella, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento. Madrid, 26 de Septiembre de 1919. El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto. X—2081

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 38 de los Estatutos, ha acordado distribuir, a cuenta de los beneficios del año actual, un dividendo de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, que se satisfará en sus oficinas de Bilbao, desde el día 1.º de Octubre próximo, estampando el correspondiente cajetín en los resguardos provisionales de las acciones previa presentación de éstos con facturas duplicadas que se facilitarán en las citadas oficinas.

Bilbao, 24 de Septiembre de 1919. El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2080